

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

7748 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2016 del Ayuntamiento de Cartagena de subvención a Centros Sostenidos con Fondos Públicos de Educación Infantil y Primaria de Cartagena para la realización de proyectos educativos por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 317119

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Educación, de subvenciones destinadas a centros educativos del municipio de Cartagena sostenidos con fondos públicos y que imparten las enseñanzas de educación Infantil y Primaria, para la elaboración de materiales con el fin de favorecer el aprendizaje basado en proyectos, la experimentación e innovación en el aula, el trabajo cooperativo del alumnado, el trabajo por competencias y tareas, formación de aulas creativas del ámbito artístico, matemático o científico y el uso de nuevas tecnologías en el aula.

Con el objeto de fomentar aprendizajes donde los alumnos tengan un papel activo: formulen preguntas o problemas, establezcan hipótesis, se parta de sus conocimientos previos, busquen recursos, analicen, compartan y estructuren la información, tomen decisiones, lleguen a conclusiones y comuniquen los resultados a la comunidad educativa.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2016, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena. www.cartagena.es. La subvención a centros escolares sostenidos con fondos públicos del municipio de Cartagena que realicen proyectos de los recogidos en el objeto de la convocatoria irá a cargo de la partida presupuestaria 07004 3261 48218 con un importe total de 10.000,00 €.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La solicitud, Anexo I, deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

- a) Proyecto de Actuación y Presupuesto que incluirá: nombre del centro educativo, denominación del proyecto, destinatarios, objetivos, metodología, actuaciones y presupuesto.
- b) Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la directora/a de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
- c) Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando nombre del titular y autorizados.
- d) Certificación expedida por la secretaría del centro, de la composición actual del Equipo Directivo.

e) Declaración responsable de no estar incurso en los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 del Ayuntamiento de Cartagena. (Modelo Anexo II)

f) Declaración responsable de haber justificado adecuadamente cualquier otra subvención concedida por esta administración. (Modelo Anexo III) Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena ¿ Concejalía de Educación, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

Cartagena, a 19 de agosto de 2016.—El Concejal del Área de Patrimonio Arqueológico, Deportes y Juventud, Ricardo Segado García